



Expte. N° 59.457.-

Santa Fe, 17 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente de referencia en el que el Ing. Carlos GARELLO presenta la renuncia a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario; condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8820/62,

ATENTO lo informado por el Departamento Personal y la Secretaría Académica y,

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Carlos GARELLO (DNI N° 06.074.610) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, ordinario, condicionada a la obtención del beneficio de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8820/62.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento Estructuras, Departamento Personal, Bedelía, notifíquese al interesado y gírese copia para conocimiento del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 370/12**

**Universidad Nacional del Litoral**

Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 234

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar